

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BETULIA
NIT. 890.208.119-1

Código: 110-15-03	Serie: Respuesta a Observaciones
Versión: 4 Fecha: Septiembre 12 de 2017	Página 1 de 3

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE
CONDICIONES

PROCESO DE CONTRATACIÓN No. CMA-001-2026

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, BOCATOMA Y REDES DE ADUCCIÓN Y CONDUCCIÓN UBICADA EN LA VEREDA LA PUTANA, SECTOR LA CABEZONERA DEL MUNICIPIO DE BETULIA SANTANDER

La Entidad, en atención a las observaciones presentadas al Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso CMA-001-2026, procede a dar respuesta en los siguientes términos, teniendo en cuenta el contenido de las observaciones y la Matriz 1 – Experiencia definida para el proceso.

1. OBSERVACIÓN PRESENTADA POR 5T INGENIEROS

Observación del proponente: El proponente solicita aclarar y precisar las condiciones de experiencia general y específica exigidas, y plantea revisar o ajustar la Matriz 1 – Experiencia para que se incluya expresamente experiencia en interventoría a proyectos que involucren Plantas de Tratamiento de Agua Potable (PTAP), bocatomas, sistemas de captación, redes de aducción y/o redes de conducción, además de los sistemas de acueducto. Igualmente solicita confirmar que este tipo de contratos sean válidos aun cuando en la certificación no aparezca expresamente la denominación “acueducto”.

Respuesta de la Entidad: Se acoge parcialmente la observación, únicamente en lo relacionado con la necesidad de brindar mayor claridad sobre la experiencia que será objeto de evaluación y de publicar de manera expresa la Matriz 1 – Experiencia que corresponde al proceso. En consecuencia, la Entidad publicará la matriz definida para el proceso junto con los documentos definitivos, con el propósito de que los futuros oferentes conozcan de manera clara las condiciones de experiencia general, específica obligatoria y específica adicional que serán verificadas.

No se acoge la solicitud de ampliar o modificar la Matriz 1 – Experiencia para incorporar nuevos componentes o requisitos adicionales como experiencia expresa en PTAP, bocatomas o sistemas de captación. Lo anterior, por cuanto la experiencia definida por la Entidad guarda correspondencia con el alcance técnico del contrato de interventoría y con la experiencia requerida para la obra objeto de seguimiento. La matriz de experiencia de la interventoría se encuentra estructurada de manera concordante con las actividades y componentes previstos en el proyecto de obra, por lo que no resulta procedente adicionar condiciones distintas a las previamente definidas.

Así mismo, la Matriz 1 establece que se tendrá en cuenta la experiencia relacionada con proyectos de optimización, mejoramiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción y/o reposición de acueductos y/o redes de acueducto, y contempla requisitos específicos relacionados con la intervención de tuberías y los componentes de instalación y/o intervención de tuberías y



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BETULIA
NIT. 890.208.119-1

Código: 110-15-03	Serie: Respuesta a Observaciones
Versión: 4 Fecha: Septiembre 12 de 2017	Página 2 de 3

conducción. Por tanto, la evaluación se realizará conforme a las condiciones expresamente señaladas en la matriz que será publicada como parte de los documentos definitivos del proceso.

2. OBSERVACIÓN PRESENTADA POR CONSTRUAMBIENTE S.A.S.

Observación del proponente: Construambiente S.A.S. señala que en el Documento Base – Proyecto de Pliego se hace referencia a la acreditación de la experiencia conforme a la Matriz 1 – Experiencia, pero solicita que se establezca de manera clara y precisa cada uno de los componentes exigidos para la experiencia general, la experiencia específica obligatoria y la experiencia específica adicional, indicando expresamente los criterios que serán objeto de verificación.

Respuesta de la Entidad: Se acoge la observación. La Entidad considera pertinente la solicitud de precisar y facilitar la identificación de las condiciones de experiencia que deberán acreditar los proponentes. En consecuencia, en los documentos definitivos del proceso se publicará de manera expresa la Matriz 1 – Experiencia aplicable al proceso, de forma que los interesados puedan identificar con claridad los requisitos de experiencia general, específica obligatoria y específica adicional que serán objeto de evaluación.

La matriz que se incorporará en los documentos definitivos corresponde a la previamente definida por la Entidad para el proceso y será la referencia para la evaluación de las propuestas.

3. MATRIZ 1 – EXPERIENCIA QUE SERÁ PUBLICADA EN LOS DOCUMENTOS DEFINITIVOS

La Matriz 1 – Experiencia quedará definida para el proceso en los siguientes términos

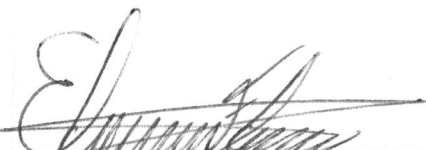
1.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REPOSICIÓN DE ACUEDUCTOS Y/O REDES DE ACUEDUCTO (URBANOS Y/O RURALES)	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: AMPLIACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS.
	ESPECÍFICA OBLIGATORIA	-Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a un proyecto con una longitud de tubería equivalente al (60%) de la longitud total establecida en el presente proceso de selección, es decir una longitud de 141,98 ml. y que contemple como mínimo las mismas condiciones técnicas (entiéndase como mismas condiciones técnicas la instalación según tipo de tubería: PVC, HD, PEAD, GRP, ACCP, otras) y cuyo diámetro se encuentre entre el

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BETULIA
NIT. 890.208.119-1

Código: 110-15-03	Serie: Respuesta a Observaciones
Versión: 4 Fecha: Septiembre 12 de 2017	Página 3 de 3

		siguiente rango 4" y 6".
	ESPECÍFICA ADICIONAL	<i>-Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en interventoría en el componente de instalación y/o intervención de tuberías para sistemas o redes de acueductos y/o distribución de agua potable.</i> <i>-Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en la interventoría al componente de conducción.</i>
	% DE DIMENSIONAMIENTO	F = 60%

De la anterior forma quedan resueltas las observaciones presentadas.


EDWIN FABIAN BERNAL CAICEDO
Secretario de Infraestructura

Elaboró, Leidy Karina García Tarazona, CPS 002 Secretaria de Gobierno 

